



**BASES PARA LOS  
PRESUPUESTOS  
PARTICIPATIVOS DE  
JUVENTUD 2020**  
INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD  
GOBIERNO DE NAVARRA

## **Índice**

1.- Introducción.....	3
2.- Principios básicos de los Presupuestos Participativos.....	3
3.- Organización de presupuestos participativos.....	3
3.1.- Ámbito territorial	
3.2.- Presentación de propuestas. Participantes	
3.3.- Cómo presentar las propuestas.	
3.4.- Criterios para que las propuestas se incluyan en la votación.	
3.5.- Coordinación y Desarrollo de los Presupuestos Participativos.	
3.6.- Fases del presupuesto participativo.	
4.- Elección de las propuestas.....	7
4.1.- Votaciones on-line.	
4.2.- Periodo de votaciones.	
4.3.- Comunicación de los resultados.	
5.- Sistema de ejecución de las propuestas.....	7
5.1.- Componentes del Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.	
5.2.- Funciones del Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.	
5.3.- Periodicidad y lugar de reuniones.	
6.- Evaluación del proceso.....	8

## **1.- Introducción.**

Los Presupuestos Participativos son una de las herramientas de participación ciudadana que posibilita la implicación de la ciudadanía en todos los niveles de desarrollo de un proyecto o de una política pública; desde la definición hasta la evaluación del mismo a través de la gestión compartida de una cuantía determinada del presupuesto.

La puesta en marcha de los Presupuestos Participativos como herramienta de participación permite desarrollar el artículo 31 de la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud: "*Jóvenes y participación cívica. Creación de un entorno favorable para la constitución de nuevas formas de participación y educación de la población joven en la cultura de la participación ciudadana.*"

Desde 2017 se destina una partida de 30.000 € (IVA incluido) de los Presupuestos Generales de Navarra para que el Instituto Navarro de la Juventud (INJ) la ejecute de forma participativa con la juventud de Navarra. La presente propuesta tiene como objetivo establecer las bases que regulen el funcionamiento de dichos Presupuestos Participativos en materia de juventud que pondrá en marcha el INJ durante el presente 2020.

## **2.- Principios básicos del Presupuesto Participativo.**

Los principios que van a inspirar los Presupuestos Participativos de estas Bases deberán tener un carácter integral, universal y transversal.

El proceso de los mismos deberá ser abierto a toda la juventud, incluso e igualitario. Igualmente será participado, incorporando propuestas de justicia social y sostenibilidad que beneficien a la población joven de Navarra. Dicho proceso, no generará lucro para las personas y entidades participantes.

Este proceso pretende ser un espacio de aprendizaje y desarrollo de competencias para la participación social.

## **3.- Organización del Presupuesto Participativo.**

### *3.1.- Ámbito Territorial.*

Los Presupuestos Participativos en materia de juventud se circunscriben a la Comunidad Foral de Navarra. Los proyectos que se presenten deberán desarrollarse dentro del territorio de Navarra, pudiendo implicar a personas jóvenes de otras comunidades limítrofes.

### *3.2.- Presentación de propuestas: Participantes.*

Las propuestas que se presenten tienen que cumplir con los principios establecidos al inicio de estas Bases.

3.2.1. - ¿Quién/quienes puede presentar propuestas para los Presupuestos Participativos?

- Toda persona o grupo de personas cuya edad esté entre los 14 y 30 años empadronadas en Navarra, debiendo acreditar que cumple con el requisito de esa franja de edad para poder proponer. Igualmente, dichas personas podrán participar en la elección, seguimiento de la ejecución y evaluación de

los proyectos para los Presupuestos Participativos en materia de juventud de Navarra.

- Las asociaciones juveniles o asociaciones y entidades que trabajen con jóvenes, registradas en Navarra, agrupadas o de forma individual, podrán participar en la presentación, seguimiento de la ejecución y evaluación de los proyectos para los Presupuestos Participativos en materia de juventud de Navarra.
- También podrán participar en la presentación y seguimiento de la ejecución de los proyectos las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan en sus estatutos como fin social actividades realizadas y dirigidas a la juventud.

En los momentos que se considere necesario (presentación, elección entre las propuestas...) las personas y entidades participantes deberán acreditarse y documentarse. Esta acreditación se realizará a través de los medios que se establezcan (DNI, pasaporte, NIE, permiso de conducir, certificados electrónicos...), debiendo ser estos válidos y vigentes.

No existirá un límite en el número de propuestas que pueda presentar una persona, un grupo de personas o una asociación.

El personal técnico experto en Juventud del Gobierno de Navarra y representantes del Consejo de la Juventud de Navarra, participarán en la valoración técnica de los proyectos para garantizar que cumplen con los criterios y principios recogidos en estas bases. Este personal técnico podrá valorar la incorporación de personal experto de otras áreas.

Las personas/entidades cuya propuesta resulte elegida se comprometen a participar en el *Grupo de desarrollo y seguimiento* de la ejecución del proyecto elegido para los Presupuestos Participativos, que se define más adelante.

### 3.2.2.- Alcance de las propuestas presentadas.

Las propuestas estarán dirigidas a la población joven de Navarra de forma total o parcial con las siguientes condiciones:

- Las propuestas deberán ser abiertas a todo el segmento juvenil, aunque podrán enfocarse a un segmento de edad dentro de la definida como población joven.
- Las propuestas serán de ámbito y competencia del Gobierno de Navarra y deben estar contempladas en las políticas transversales definidas en el Capítulo II de la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud: Políticas juveniles básicas, de fomento de oportunidades, de acceso juvenil, y de participación juvenil.
- Las propuestas que sean subvencionables a través de alguna de las convocatorias aprobadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se rechazarán y se informará de la convocatoria en la que podrían presentarse.

### 3.2.3.- Tiempo de ejecución de las propuestas.

Deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario del 2020, en el año natural.

### 3.3. - Cómo presentar las propuestas.

La presentación de propuestas se realizará dentro del plazo establecido al comienzo del proceso a través de la Plataforma on-line del INJ. Para ello habrá que cumplimentar el formulario que puede descargarse de la siguiente pág. Web del INJ:

<https://www.juventudnavarra.es/es/presupuestos-participativos>

En el momento de presentación de la propuesta la personas/entidad que lo haga deberá acreditar, tal como lo requiera el INJ, que cumple con los requisitos para poder proponer, de acuerdo con el artículo 3.2.1.

En caso de no presentarse ninguna propuesta o que las presentadas no cumplan con los criterios definidos en las presentes Bases, el Instituto Navarro de la Juventud podrá abrir un nuevo periodo para la recogida de propuestas o declarar desierto el proceso de Presupuestos Participativos para 2020.

### 3.4.- Requisitos para que las propuestas se incluyan en la votación.

Las propuestas para poder ser incluidas en el proceso de Presupuestos Participativos tienen que cumplir una serie de requisitos. En caso de no cumplir alguno de ellos serán excluidas de las votaciones, comunicándolo el INJ a las personas y entidades participantes, con antelación a las votaciones.

La persona, asociación o entidad que presente la propuesta de acción a desarrollar en estos Presupuestos Participativos no podrá ser quien ejecute la misma ni tampoco ser contratada para desarrollar el proyecto. En caso de ser necesario realizar contrataciones, éstas serán ejecutadas por el INJ y estarán sometidas a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Las propuestas deben:

- Plantear una actuación abierta a toda la juventud.
- Desarrollar acciones legales y que no conlleven de forma directa o indirecta, el consumo de sustancias nocivas para la salud.
- Proponer actuaciones que sean competencia de Gobierno de Navarra y que no conlleven inversiones o adquisición de bienes no fungibles.
- Plantear proyectos de participación, formación, cultura, igualdad, inclusión, estudios sobre juventud, proyectos intergeneracionales... es decir, propuestas con carácter social dirigidas a jóvenes
- Presentar una actuación cuyo presupuesto de ejecución a realizar por el Instituto Navarro de Juventud no supere la cuantía máxima de 9.500€ (IVA incluido) y no sea inferior a 6.000€.
- Las actividades deben repercutir en la comunidad joven a medio y largo plazo.
- Proponer una actuación novedosa u original que no haya sido realizada anteriormente.

- Adquirir el compromiso de participación en el desarrollo y seguimiento de ejecución del proyecto por parte de las personas/entidades que propongan el proyecto. En el caso de entidades que trabajen con jóvenes implica la presencia de personas jóvenes en este compromiso (un proceso cogestionado y corresponsable.)

### 3.5.- Coordinación y Desarrollo de los Presupuestos Participativos.

Con el fin de desarrollar adecuadamente el proceso de Presupuestos Participativos en materia de juventud se articulan diferentes órganos de coordinación y desarrollo:

#### 3.5.1.) *Mesa Técnica.*

Es un órgano técnico de coordinación. Compuesta por personal técnico del Instituto Navarro de la Juventud, representantes del CJN/NGK y, en caso de que así se considerase por parte del INJ, personas expertas en juventud. Son sus Funciones:

- \* Valorar las propuestas realizadas según los principios y criterios definidos en las presentes bases.
- \* Informar de las propuestas que cumplen dichos principios y criterios.
- \* Informar de la valoración obtenida por las diferentes propuestas.
- \* Informar motivadamente propuestas excluidas (si las hubiere)

#### 3.5.2.) *Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.*

Es un órgano mixto de coordinación y desarrollo. Compuesto por las personas y asociaciones cuyo proyecto resulte elegido, así como el personal técnico que el INJ considere oportuno para el desarrollo conjunto del proyecto. Funciones:

- \* Desarrollo y seguimiento el proyecto elegido para los Presupuestos Participativos de juventud.

(En el apartado "5.1" de estas Bases se concreta en detalle lo relativo a este Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto).

### 3.6.- Fases del presupuesto participativo.

- *Fase 1: Puesta en marcha de los Presupuestos Participativos.*
  - Difusión de los presupuestos.
  - Apertura del canal de presentación de propuestas
  - Recogida de propuestas.
- *Fase 2: Valoración técnica de los proyectos.*
  - Reuniones de la *Mesa Técnica* para valorar los proyectos.
  - Comunicación de los proyectos incluidos para la votación.
  - Comunicación motivada de los proyectos no aptos para la votación.
- *Fase 3: Elección de los proyectos.*
  - Realización de las votaciones.
  - Validación y proclamación del/los proyecto/s elegido/s.

- *Fase 4: Desarrollo y seguimiento de ejecución del proyecto elegido.*
  - *Formación del Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.*
- *Fase 5: Evaluación del Proceso de Presupuestos Participativos.*
  - *Elaboración y difusión de una memoria del proceso.*
  - *Convocatoria y realización del Foro de Juventud de Presupuestos Participativos y acción de retorno.*

#### **4.- Elección de las propuestas.**

Se elegirán los tres proyectos que obtengan el mayor número de votos en las votaciones on-line, de entre las propuestas que cumplan con los criterios indicados en el apartado 3.4.

##### 4.1.- Votaciones on-line.

La votación de las propuestas será on-line y se realizará a través de la plataforma web del INJ. El sistema de votación se explicará en la propia plataforma antes de la apertura del periodo de votaciones.

Las personas entre 14-30 años empadronadas en Navarra que participen en las votaciones on-line podrán votar únicamente uno de los proyectos.

##### 4.2.- Periodo de votaciones.

Las votaciones se podrán realizar durante un tiempo mínimo de dos semanas, plazo que será comunicado a través de los medios habituales utilizados por el INJ (pág. web, redes sociales, etc.)

##### 4.3.- Comunicación de los resultados.

El resultado de las votaciones se comunicará a través de la web del INJ.

La valoración final de las propuestas presentadas se comunicará públicamente en un plazo no superior a 10 días a la persona o personas identificadas como proponentes.

#### **5. - Sistema de ejecución de las propuestas.**

La corresponsabilidad en el seguimiento de la gestión y en el desarrollo de la propuesta supone articular un grupo de trabajo entre las personas jóvenes cuyo proyecto ha resultado elegido y las Administraciones Públicas.

Este grupo de trabajo, identificado en estas Bases como *Grupo de Seguimiento de Ejecución del proyecto*, deber ser operativo, efectivo y facilitar la presencia de los/as jóvenes en el mismo.

Dicho grupo elegirá el mecanismo de ejecución del proyecto y acordará los criterios de evaluación de los presupuestos y proyectos técnicos en el caso de que se realice una contratación por parte del INJ. Estas contrataciones cumplirán con la Ley Foral de Contratos Públicos.

##### 5.1.- Componentes del Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.

Estará compuesto por:

- Jóvenes y/o asociaciones cuyo proyecto ha sido elegido.
- Personal técnico experto del INJ.

- Personal técnico experto que demanden jóvenes y/o personal técnico. Ya sea de forma puntual o permanente.

#### 5.2.- Funciones del Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.:

- Adaptar la propuesta elegida al tiempo de ejecución disponible.
- Revisar los requerimientos técnico-financieros necesarios y reajustarlos, si fuese necesario.
- Conocer los procesos de contratación/asistencias técnicas que fuesen necesarios.
- Informar de las tareas realizadas desde la administración pública, así como las tareas comprometidas para realizar por parte de los y las jóvenes.
- Seguimiento del desarrollo del proyecto
- Evaluar el proceso.

#### 5.3. Periodicidad y lugar de reuniones.

El lugar y horario de las reuniones se acordará con el grupo de jóvenes para adecuarlo a su lugar de residencia y a sus horarios, siendo las reuniones en días laborables. El calendario de reuniones se establecerá en la primera reunión de este grupo y estará condicionado a las tareas a realizar por cada uno de los grupos que componen (con un mínimo de tres reuniones: inicio del proyecto-situación, intermedia, finalización/cierre).

### 6. - Evaluación del proceso.

El proceso de Presupuestos Participativos será evaluado en sus diferentes fases por todos los agentes implicados en su desarrollo.

En este sentido se elaborará una memoria del proceso cuyo objetivo sea recopilar y sintetizar toda la información sobre el desarrollo del proceso para que todos los agentes implicados dispongan de la misma información en la realización de la evaluación.

En este último proceso de valoración, se podrá desarrollar un Foro de Presupuestos Participativos con jóvenes, quienes de forma preferente presenten sus aportaciones y propuestas de mejora para la realización de los siguientes Presupuestos Participativos.

#### **CRONOGRAMA:**

- **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 10 - 31 de marzo de 2020.**
- **EXPOSICIÓN EN LA WEB DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA SU VOTACIÓN: 15-30 de abril.**
- **COMUNICACIÓN DE LA VOTACIÓN: 5 de mayo.**
- **DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: A lo largo del año 2020.**
- **EVALUACION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020: Enero de 2021**